

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

49626 MÁLAGA

El Juzgado de Primera Instancia número 14 de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 939/2018, con NIG 2906742120170033820 por auto de fecha se ha declarado en concurso voluntario consecutivo abreviado al deudor don Miguel Castañeda Jiménez con DNI 52777765H, con domicilio en calle Jabalcuza número 11, piso 3º B, Alhaurín de la Torre, Málaga y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Alhaurín de la Torre, Málaga.

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la Administración concursal designada ha sido don José Juan Espina Linares, Mediador concursal. Domicilio en avenida de la Aurora ° 27, 1º B (CP 29002 de Málaga). Profesión: economista. Dirección de correo electrónico: jespina@aseyser.es

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5º.- Que se designa la página web <https://www.publicidadconcursal.es/> a los efectos de publicidad registral en el Registro Público Concursal.

Málaga, 14 de noviembre de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Elena Franch Álvarez de Cienfuegos.

ID: A190064846-1